



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### FUENTEPINILLA

El Pleno de la Corporación, ha aprobado inicialmente el expediente 2-2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fuentepinilla para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Fuentepinilla, 21 de marzo de 2016.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel.

797

BOPSO-37-01042016